



OFICIO ID 32750244/2026

Aristóbulo del valle, Misiones, 07 de Abril de 2026.-

DIRECTORA GENERAL DEL

REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS POSADAS

SU DESPACHO

De mi mayor consideración Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S., Edelmira Salvi, titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, en autos caratulados “EXPTTE NRO. 105049/2024 “GOMEZ DE OLIVERA MARTIN FLOR S/ DIVORCIO” que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 3, a los fines de la debida toma de razón del presente divorcio Como recaudo legal se agregan datos de inscripción del matrimonio: TOMO 8, ACTA 117, AÑO 1987 Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Posadas. Datos de protocolización de la SENTENCIA: Nro. ID Documento: 31383948. Tipo Documento: SENTENCIA. Fecha de Registro: 09/12/2025. Hora de Registro: 08:49:54 Número de Protocolo: 645/2025.- como así también se transcribe la parte pertinente de la resolución que dispone el libramiento del presente oficio y que dice así: *“Aristóbulo del Valle, Misiones, 10 de diciembre de 2025.- AUTOS Y 2 VISTOS... RESULTANDO...CONSIDERANDO:... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. GOMEZ DE OLIVERA MARTIN FLOR -DNI N°13.471.241- con domicilio real en calle Sarmiento S/N de la Localidad*

de Campo Grande Provincia de Misiones; y DA CRUZ CARMEN BEATRIZ -DNI N° 20.848.242- sin domicilio conocido; *DISOLVIÉNDOSE* la *SOCIEDAD CONYUGAL* con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con *RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL* conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; *EXTINGUIÉNDOSE* la *Vocación Hereditaria Recíproca* entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, librese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el *ACTA DE MATRIMONIO* de los esposos Sres. *GOMEZ DE OLIVERA MARTIN FLOR -DNI N°13.471.241-*; y *DA CRUZ CARMEN BEATRIZ -DNI N° 20.848.242-* celebrado en la localidad de Posadas, inscripto en el Tomo 8, Acta 117, Año 1987; y acompañado que sea dicho oficio con constancia de presentación *EXPIDASE TESTIMONIO*. IV.- Notifíquese personalmente o por cédula a la parte actora y mediante edicto judicial a la parte demandada. V.- Notifíquese al Ministerio Fiscal. VI.- Costas por el orden causado. VII.- *REGULAR* los honorarios de los profesionales de la parte actora, Dra. *CABAÑA ANDREA VANESA*; la suma de *PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS* (\$ 966.600). VIII.- *HAGASE* saber a los profesionales al momento de percibir los honorarios, deberán acreditar en los presentes actuados su condición impositiva ante *AFIP* y constancia de pago de último monotributo. IX.- Los honorarios profesionales deberán ser notificados a las partes personalmente o por cédula al domicilio real. *COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. ID 31383948*". FDO. DRA. SALVI EDELMIRA, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N° 1, ARISTOBULO DEL VALLE 3 ARISTOBULO DEL VALLE. Nro ID Documento: 31383948 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1

ARISTOBULO DEL VALLE ARISTOBULO DEL VALLE Secretaría: 3 -
SECRETARIA 3 Nro de Expediente: 105049/2024 Designación: GOMEZ DE
OLIVERA MARTIN FLOR S/ DIVORCIO Fecha de Registro: 09/12/2025 Hora de
Registro: 08:49:54 Número de Protocolo: 645/2025 Usuario Firmante: EDELMIRA
SALVI.

Saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Diana Mariel
Date: 2025.04.07 11:26:31 AEST
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática